

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA “¡LIBERAMOS TU BOLSILLO!”

1. OBJETIVO

La campaña "**Liberamos tu Bolsillo**" tiene como finalidad relanzar el producto Compra de Cartera Externa, incentivar la unificación de obligaciones financieras provenientes de otras entidades y otorgar beneficios a los asociados que cumplan las condiciones establecidas durante la vigencia de la campaña.

De igual forma, la campaña busca atraer nuevas vinculaciones a **COOTRAPELDAR** y fortalecer su presencia de marca. Como estímulo adicional para dinamizar la campaña, se reconocerá con un incentivo por mérito a los primeros asociados en cada sucursal que formalicen la unificación de sus obligaciones bajo esta iniciativa.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Esta campaña estará vigente para radicación, aprobación y desembolso de operaciones entre el **8 de octubre de 2026** y el **30 de noviembre de 2026**. Los ganadores serán validados una vez finalice la vigencia de la campaña y se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3. META DE LA CAMPAÑA

COOTRAPELDAR proyecta una meta de **\$920.000.000 COP** por concepto de colocación con el producto **Compra de Cartera Externa** durante la vigencia de la campaña "Liberamos tu Bolsillo", **distribuida en 78 tickets proyectados** entre las **seis (6) sucursales** de la Cooperativa.

Las Condiciones de Cumplimiento establecen que la meta se considerará alcanzada cuando los tickets aprobados o el monto en dinero se encuentren dentro de la vigencia definida. Los desembolsos se efectuarán conforme a los tiempos y procedimientos internos, siempre que el asociado entregue oportunamente los soportes requeridos. El cumplimiento de estas metas constituye un indicador de gestión comercial, sin que ello implique aprobación automática del crédito, ya que toda solicitud permanecerá sujeta a las políticas de análisis, capacidad de pago, endeudamiento y riesgo vigentes de la Cooperativa.



4. SEGMENTACIÓN

La distribución de incentivos de la campaña se realizará por rangos de edad, con el fin de garantizar una participación equilibrada entre los diferentes grupos poblacionales definidos por COOTRAPELDAR.

Rangos de Edad y Justificación:

- 18 a 30 años: Jóvenes y primeros créditos
- 31 a 45 años: Adultos en consolidación
- 46 a 60 años: Adultos consolidados
- 61+: Adultos mayores

5. REQUISITOS

Para participar en la campaña "Liberamos tu Bolsillo", el asociado(a) de **COOTRAPELDAR** deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con el reglamento y las políticas internas de crédito, capacidad de pago, nivel de endeudamiento y demás criterios de riesgo vigentes de la Cooperativa **COOTRAPELDAR**.
- Estar al día en el pago de todas sus obligaciones crediticias, estatutarias y demás contraídas con COOTRAPELDAR, con corte al 31 de agosto de 2026.
- Radicar la solicitud dentro del periodo de vigencia de la campaña.
- Cada asociado(a) podrá participar una (1) sola vez en todo el transcurso de la campaña.
- El asociado deberá mantener vigente y desembolsada la operación al momento de la validación de ganadores para conservar el derecho al incentivo.
- Podrán participar en la asignación de incentivos únicamente los asociados cuyos créditos de Compra de Cartera Externa hayan sido aprobados y desembolsados por un valor igual o superior a \$1.500.000 COP.
- El cumplimiento de estos requisitos no garantiza la aprobación del crédito. Toda solicitud estará sujeta al proceso de análisis y decisión crediticia de la Cooperativa.

6. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para participar en la campaña "¡Liberamos tu Bolsillo!", el asociado deberá seguir lo siguiente:

- Solicitud de información: El asociado deberá acercarse a cualquiera de las oficinas de **COOTRAPELDAR** o ser contactado por un asesor comercial para conocer las condiciones del producto Compra de Cartera Externa.



- Radicación de la solicitud: El asociado deberá presentar la solicitud de Crédito Compra de Cartera Externa dentro de la vigencia de la campaña y entregar la documentación y soportes requeridos de las obligaciones financieras que desea trasladar a **COOTRAPELDAR**.
- Estudio del crédito: **COOTRAPELDAR** realizará el análisis de la solicitud de acuerdo con sus políticas vigentes de crédito, capacidad de pago, endeudamiento y gestión de riesgo. La radicación de la solicitud no garantiza su aprobación.
- Aprobación y desembolso: En caso de ser aprobada la solicitud, el asociado será informado por los canales establecidos por la Cooperativa y se procederá con el desembolso de la operación conforme a los procedimientos internos vigentes.
- Asignación de incentivos: Los incentivos de la campaña serán otorgados a los asociados que cumplan con todos los requisitos establecidos y cuyos créditos hayan sido aprobados y desembolsados. El orden de mérito será determinado por la fecha, hora y número consecutivo del desembolso registrado en los sistemas de **COOTRAPELDAR**.
- Validación de ganadores: Una vez finalizada la campaña, **COOTRAPELDAR** realizará la validación de los desembolsos y verificará el cumplimiento de las condiciones para determinar los asociados beneficiarios de los incentivos.
- Entrega de incentivos: Los incentivos serán abonados o entregados conforme a las condiciones establecidas en la presente campaña. En caso de que alguno de los asociados inicialmente seleccionados no cumpla los requisitos o no complete satisfactoriamente el proceso, el beneficio será asignado al siguiente asociado en el orden de mérito correspondiente.

7. INCENTIVOS

COOTRAPELDAR ofrecerá condiciones competitivas para el producto Compra de Cartera Externa, de conformidad con el Modelo de Tasas vigente aprobado por la Cooperativa. La tasa de interés aplicable será la que se encuentre vigente al momento de la aprobación o desembolso de la operación, según corresponda, y podrá ser consultada por los asociados en la página web oficial y en las carteleras informativas dispuestas en cada una de las sucursales de COOTRAPELDAR. La asignación de la tasa estará sujeta a las condiciones financieras de la operación y a las políticas de crédito vigentes.

Adicionalmente, como reconocimiento a los asociados que trasladen sus obligaciones financieras a través del producto Compra de Cartera Externa, COOTRAPELDAR otorgará un incentivo monetario de \$100.000 COP, aplicado como abono a la primera cuota del crédito desembolsado. Este beneficio aplicará

únicamente para operaciones de Compra de Cartera Externa con un valor desembolsado igual o superior a \$1.500.000 COP y que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la presente campaña.

Durante la vigencia de la campaña se entregarán cincuenta (50) incentivos en total, distribuidos por sucursal y rango de edad conforme a la asignación definida por **COOTRAPELDAR**. La asignación de los incentivos se realizará bajo un criterio de mérito, determinado por el orden de desembolso efectivo de las operaciones, validado mediante la fecha, hora y consecutivo de registro correspondiente. La obtención del incentivo estará condicionada a que la solicitud sea radicada, aprobada y desembolsada dentro de la vigencia de la campaña, así como al cumplimiento de las políticas de crédito, capacidad de pago, endeudamiento y demás requisitos establecidos por la Cooperativa.

En caso de que un asociado inicialmente seleccionado no cumpla los requisitos, no complete el proceso de desembolso o pierda el derecho al incentivo por cualquier causa, el beneficio será asignado al siguiente asociado elegible según el orden de mérito correspondiente, hasta completar la totalidad de los incentivos definidos para la campaña.

Anexo tabla de cantidad de incentivos por rango de edad y sucursal:

Incentivos Totales					
Sucursal	18-30	31-45	46-60	61+	total
1 - Principal	2	2	2	2	8
2 - Cagua	2	2	1	1	6
3 - Casona	2	2	2	2	8
4 - Nemocón	1	1	2	2	6
5 - Bogotá	4	4	4	4	16
6 - Tocancipá	1	1	2	2	6
Total, general	12	12	13	13	50

COOTRAPELDAR podrá entregar cuadernos institucionales a los asociados que radiquen solicitudes de Compra de Cartera Externa durante las actividades promocionales de la campaña en la sucursal de Bogotá, hasta agotar existencias. La entrega de este material no constituye un incentivo económico ni influye en la aprobación del crédito o la asignación de incentivos.

8. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Cualquier situación no prevista, no contemplada o que genere controversia sobre la aplicación de estos términos y condiciones será evaluada, analizada y resuelta por la Gerencia General, el Subgerente de Mercadeo e



Innovación, o quien determine el equipo administrativo, siempre a la luz de los Estatutos, Reglamentos Internos y el Marco Legal aplicable a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y Otros de Colombia "COOTRAPELDAR".

- Los asociados o solicitantes que deseen presentar un reclamo relacionado con la campaña deberán hacerlo por escrito a través de los canales oficiales de atención de COOTRAPELDAR, indicando claramente los motivos de su solicitud y la información necesaria para su análisis.
- La respuesta se emitirá dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos aplicables.

9. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en la campaña "Liberamos tu Bolsillo" y el acceso a la tasa de interés especial o al incentivo monetario no están condicionados a la autorización de uso de imagen. Este es un consentimiento independiente y voluntario. Aquellos asociados que, de manera libre y expresa, acepten ser fotografiados o grabados durante la entrega del incentivo de la campaña u otras actividades, autorizan a **COOTRAPELDAR** para el uso de su imagen con fines publicitarios y comerciales, incluyendo su publicación en redes sociales y demás canales de comunicación de la Cooperativa.

Esta autorización se recogerá de forma independiente al proceso de radicación del crédito, y su otorgamiento o negativa no afecta en ningún caso la evaluación, aprobación, desembolso del crédito ni la entrega del incentivo por mérito al que el asociado tenga derecho. El tratamiento de los datos personales asociados a esta autorización se regirá por la Política de Tratamiento de Datos Personales de COOTRAPELDAR, disponible en <https://n9.cl/yhgvf>.

10. HABEAS DATA

COOTRAPELDAR se compromete a velar por la protección de los datos personales de cada uno de sus asociados según la Política de Tratamiento de Datos Personales y el Aviso de Privacidad que se encuentran disponibles en la página web cootrapeldar.coop.